Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN Nº155/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 CON ID 285823, A LA EMPRESA EC ESTECHE CONSTRUCCIONES CON RUC 1928780-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERARDO DEJESUS ESTECHE VILLALBA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCIONES DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 5066 INMACULADA CONCEPCION DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES DEL FONACIDE OTORGADO POR LEY 4758/12 PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO 2015.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 28 de enero de 2015.-

VISTA: La Resolución Nº 54/2015 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIONES DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 5066 INMACULADA CONCEPCION DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa Nº 02/2015 con ID 285823; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 02/2015 con ID 285823, se han presentado tres oferentes, con su propuesta económica: **CC&HIJOS CONSTRUCCIONES, EC ESTECHE CONSTRUCCIONES y GRUPO BYR S.A.**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa EC ESTECHE CONSTRUCCIONES con RUC 1928780-1 cuyo representante legal es el señor Gerardo Dejesus Esteche Villalba con Cedula de Identidad Nº 1928780 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 02/2015 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIONES DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 5066 INMACULADA CONCEPCION DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 02/2015 con ID 285823 a la empresa EC ESTECHE CONSTRUCCIONES con RUC 1928780-1 cuyo representante legal es el señor Gerardo Dejesus Esteche Villalba con Cedula de Identidad Nº 1928780, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIONES DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 5066 INMACULADA CONCEPCION DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 103.532.770.- (guaraníes, ciento tres millones quinientos treinta y dos mil setecientos setenta) a ser financiado con fondos institucionales del fonacide otorgado por ley 4758/12 previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato Nº 02/2015 de provisión de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal